

Expediente: **DIVESC1**

Carátula: **ESCRITOS/ACTUACIONES DIVERSOS - G.E.A. CIVIL 1 S/ ESCRITO SUELTO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **04/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AC, -BAJA - NO VINCULADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: DIVESC1



H102316133227

JUICIO: ESCRITOS/ACTUACIONES DIVERSOS - G.E.A. CIVIL 1 s/ ESCRITO SUELTO.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Proveyendo el escrito OFICIO ENVIADO 24/04/2026-12:08. Se hace saber que no resulta posible dar cumplimiento con lo requerido mediante oficio librado en la causa: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD TUCUMÁN s/ REIVINDICACION.Expte.N°1657/21-A2, por cuanto, el expediente: "PROVINCIA DE TUCUMÁN VS. MEDICI HNOS. S/EXPROPIACIÓN, del año 1970. Tomo 2" no tiene registro en el sistema SAE de esta oficina de gestión asociada N° 1, ni de los juzgados IV°, VI°, IX° y X°. Asimismo se procedió a la búsqueda de la causa en formato papel, sin que se encuentre en el ámbito de esta oficina. Con lo informado, líbrese oficio a Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3 - GAM-DIVESC1.

Actuación firmada en fecha 03/05/2026

Certificado digital:

CN=MEDINA Andrea Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27211126731

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.